



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 134 – 2.

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2008–012-2, de 11 de enero de 2008, mediante la cual se dispuso instruir una investigación administrativa en la Facultad de Ciencias Veterinarias con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos puestos en conocimiento de esta Rectoría por el Decano de la citada Unidad Académica, a través del Oficio DMV. 126–2007, de 19 de diciembre de 2007, relacionado con el envenenamiento de aves silvestres dentro del Campus Chillán que afecta un proyecto de investigación dirigido por el académico Dr. Oscar Skewes R.
2. Que, mediante la Resolución U. de C. N° 2008–116–2, de 29 de abril de 2008, se aplicó la medida de Censura por Escrito contemplada en la letra a) de artículo 74 del Reglamento de Personal a los trabajadores señores Manuel Faúndez Salas, en resuelvo N° 2; Humberto Serri Gallegos, en resuelvo N° 3 y Pablo Muñoz Vega, en resuelvo N° 4.
3. Que, el mismo acto sancionatorio dispone en el Resuelvo N° 5, la desvinculación temporal del trabajador señor Pablo Muñoz Vega, para lo cual se hace mención, en este mismo número, a la sanción aplicada en el N° 3 precedente, no obstante que debe referirse al N° 4 de la misma, situación que debe ser corregida.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo señalado en los artículos 73 y siguientes del Reglamento del Personal; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

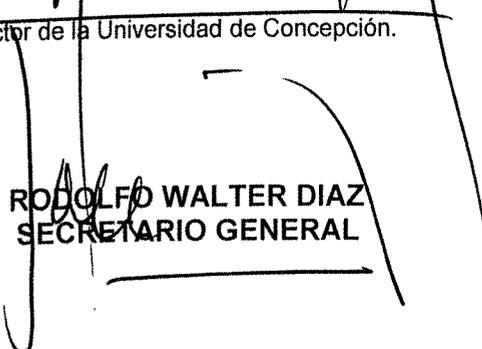
1. Rectifíquese la Resolución U. de C. N° 2008–116–2 de 29 de abril de 2008, en el sentido de cambiar en su N° 4 resolutivo el vocablo “**Toledo**” por “**Vega**” y en su Resuelvo N° 5 la expresión “**N° 3**” que figura en la primera línea por la expresión “**N° 4**”.
2. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a los trabajadores señalados precedentemente.
3. Adjúntese copia de la presente resolución en la carpeta existente en la Dirección de Personal, correspondiente al trabajador señor Pablo Muñoz Vega.

Transcribase a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Director de Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, mayo 9 de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL